

Buzón de denuncias - Fondos Next Generation EU

Si deseas poner en conocimiento del Ayuntamiento de Ordizia hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea (fondos Next Generation EU), puedes utilizar el canal habilitado al efecto:

Canal para la comunicación de fraudes e irregularidades ante el Ayuntamiento de Ordizia:

iruzursalaketak@ordizia.eus

Información sobre protección de datos personales:

Los datos personales facilitados mediante el canal para la comunicación de fraudes e irregularidades ante el Ayuntamiento de Ordizia serán tratados por el Comité Antifraude del Ayuntamiento de ORDIZIA con la finalidad de la investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses financieros de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan. Sus datos no serán comunicados a terceros salvo cuando se trate de órganos jurisdiccionales o del Ministerio Fiscal y la normativa reguladora del procedimiento judicial exija otra cosa. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

Análisis de la información remitida:

- El Comité Antifraude del Ayuntamiento de Ordizia analizará la información recibida a efectos de determinar el tratamiento que deba darse a la misma, realizando las verificaciones y actuaciones que considere necesarias.
- Toda denuncia será tenida en cuenta y serán comunicados los resultados de las gestiones realizadas a la persona que haya comunicado la información.
- No obstante, no se dará curso a la información recibida cuando la misma estuviera manifiestamente infundada o cuando la escasez de la información remitida, la descripción excesivamente genérica e inconcreta de los hechos o la falta de elementos de prueba suministrados no permitan al Comité Antifraude del Ayuntamiento de Ordizia realizar una verificación razonable de la información recibida y una determinación mínima del tratamiento que deba darse a los hechos comunicados.

Garantía de confidencialidad:

- Se respetará la confidencialidad y la protección de datos personales.



ORDIZIAKO UDALA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



- Las personas que comuniquen la información no sufrirán represalia alguna, ni serán sancionados/as en el caso de que se traten de funcionarios/as públicos/as.
- Salvo en el caso de que la persona que comunique la información solicite expresamente lo contrario, el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Ordizia guardará total confidencialidad respecto de su identidad de forma que la misma no será revelada a persona alguna.

A tal fin, en todas las comunicaciones, actuaciones de verificación o solicitudes de documentación que se lleven a cabo por el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Ordizia, se omitirán los datos relativos a la identidad de la persona que hubiera remitido la información, así como cualesquiera otros que pudieran conducir total o parcialmente a su identificación.

- Asimismo, cuando el Ayuntamiento de Ordizia tuviera que trasladar las actuaciones a otros órganos para que por estos se tramiten los procedimientos que correspondan, será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior a la documentación que se remita a esos otros órganos, salvo cuando se trate de órganos jurisdiccionales o del Ministerio Fiscal y la normativa reguladora del procedimiento judicial exija otra cosa. En este último caso, la identidad de la persona informante se comunicará únicamente a las personas u órganos a los que resulte imprescindible.
- Por último, y en la medida en que la normativa reguladora del procedimiento de que se trate así lo permita, será el propio Comité Antifraude del Ayuntamiento de Ordizia el que realizará ante el órgano al que se hubieran remitido las actuaciones los trámites necesarios para que dicho procedimiento pueda desarrollarse adecuadamente, de forma que, en su caso, la comunicación entre dicho órgano y la persona que hubiera remitido la información al citado Servicio se realice a través de este, a efectos de garantizar la confidencialidad de la identidad de aquella.

Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)

El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) es el órgano encargado de coordinar las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude en colaboración con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)

Si desea poner en conocimiento del SNCA hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea, puede utilizar el canal habilitado al efecto por el citado Servicio, y al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>

